

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004 DE 202

Fecha: 01-02-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00132	EJECUTIVO	NACIÓN- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A	AUTO PRIMERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para la práctica de la liquidación de crédito, según las indicaciones dadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DESESTIMAR la objeción formulada contra la liquidación de costas por el apoderado de Seguros Generales Suramericana S.A. En su lugar, se le imparte APROBACIÓN a la misma.	31/01/2022	
1100133 36 038 2013 00282	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LORENZA URBINA SANABRIA	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 22 de julio de 20212, por medio de la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 12 de marzo de 2019. SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	31/01/2022	
1100133 36 038 2013 00361	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLEIDER RUBEN QUIÑONEZ ORTIZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ACEPTA LA CESION DE DERECHOS ÚNICO: TENER como cesionario de los derechos económicos reconocidos en la sentencia de primer grado expedida el 27 de noviembre de 2014, al FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA, - COMPARTIMENTO 1, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, únicamente en lo que respecta a los beneficiarios OLEIDER RUBÉN QUIÑONES ORTIZ, SEGUNDO GONZALO QUIÑONES GODOY, FLORA BEATRÍZ ORTIZ QUIÑONES, LIDIA MARICEL ORTIZ QUIÑONES, BERLÍN DULCEY QUIÑONES ORTIZ, DIANA YAMILE QUIÑONES ORTIZ, RAMÓN ALEXANDER QUIÑONES ORTIZ, ELIO ANDERSON QUIÑONES ORTIZ, GONZÁLO QUIÑONES QUIÑONES.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00547	EJECUTIVO	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	CIELO LILIANA ESCOBAR ZAMORA	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto de 6 de julio de 2021, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito.SEGUNDO: CONCEDER ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante contra la providencia proferida el 6 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el literal e del artículo 317 del CGP. Por Secretaría remítase el expediente al superior en medio digital.	31/01/2022	
1100133 36 038 2015 00526	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ANTONIO QUITO BERNAL	EMPRESA DE ENERGIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO QUE REPONE PRIMERO: REPONER el numeral 1º del auto de 17 de agosto de 2021, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada el 30 de abril de 2021, en el sentido de corregirlo de la siguiente manera: “PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho a favor de la parte demandada, correspondiente a Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Quince Pesos (\$4.389.015) M/cte., fijada en lista el 3 de mayo de 2021” SEGUNDO: DAR cumplimiento al numeral segundo de la referida providencia.	31/01/2022	
1100133 36 038 2015 00578	RESTITUCION DE INMUEBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	CARLOS ANDRES CRUZ VANEGAS	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a un millón doscientos cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.204.744,00) M/cte., fijada en lista el 27 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia de 28 de julio de 2021.	31/01/2022	
1100133 36 038 2015 00578	RESTITUCION DE INMUEBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	CARLOS ANDRES CRUZ VANEGAS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que los señores Carlos Andrés Cruz Vanegas identificado con C.C. No. 80.165.917, Andrés Cruz Rojas identificado con C.C. No. 19.324.326, Doris Rocío Vanegas Holguín identificada con C.C. No. 51.670.199 y Héctor Falla Garichey identificado con C.C. No. 12.103.038, tengan o lleguen a tener en las cuentas de ahorro, corrientes y/o certificados de depósito a término fijo en los bancos Davivienda, Popular, Bancolombia, Caja Social, Bogotá, Occidente, BBVA, AV Villas, Colpatria, Agrario, Falabella, Pichincha y Sudameris. La medida que se limita a la suma máxima de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$46.985.033.00) M/Cte.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2017 00340	EJECUTIVO	ANTONIO DIAZ GOMEZ Y OTROS	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN ÚNICO: APROBAR la liquidación del crédito en contra de la parte demandada, correspondiente a cuarenta y dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos \$42.732.258 M/cte., fijada en lista el 27 de septiembre de 2021 y visible a folios 244 a 248 del cuaderno número 2.	31/01/2022	
1100133 36 038 2018 00081	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ANDRES MEZA	MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DERECHO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 22 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	31/01/2022	
1100133 36 038 2018 00345	EJECUTIVO	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC	ASOMAROQUIA	AUTO PRIMERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo para la práctica de la liquidación de crédito. SEGUNDO: ORDENAR a la secretaría que practique la liquidación de costas.	31/01/2022	
1100133 36 038 2018 00447	EJECUTIVO	ANDERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	AUTO PRIMERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo judicial para la práctica de la liquidación de crédito. SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a seis millones doscientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho pesos (\$6.286.918.00) M/cte., fijada en lista el 27 de septiembre de 2021.	31/01/2022	
1100133 36 038 2019 00262	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PABLO FRANCISCO PEÑARANDA CONTRERAS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el fallo de primera instancia proferido el 9 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	31/01/2022	
1100133 36 038 2019 00315	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE LUIS PINTO SALAZAR Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de 22 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00162	EJECUTIVO	HERMELIA VASQUEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que conforman el presupuesto general del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en las cuentas adscritas a al Banco BBBVA Colombia S.A., Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Agrario de Colombia S.A., Banco AV Villas, Banco Davivienda, Citibank y Banco Colpatría y además, en las siguientes cuentas:	31/01/2022	
1100133 36 038 2021 00256	EJECUTIVO	OSCAR BARBOSA ARGUMEDO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del señor OSCAR DARÍO BARBOSA ARGUMEDO y en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, por los siguientes conceptos: (i) La suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS (\$26.334.090.oo) M/Cte., por concepto de perjuicios morales; (ii) la cantidad de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$27.862.006.oo) M/Cte., por concepto de lucro cesante; (iii) por los intereses a la tasa legal establecida en el ordenamiento jurídico interno, causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que la misma se pague en su totalidad.	31/01/2022	
1100133 36 038 2021 00256	EJECUTIVO	OSCAR BARBOSA ARGUMEDO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que conforman el presupuesto general del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en las cuentas adscritas al Banco de Occidente, CorpBanca, Av Villas, Banco Caja Social, C.S.C., Davivienda, Colpatría, BBVA, Bancolombia, Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco Superior, Banco de Santander, Megabanco, Banco Agrario, Bancoomeva, GNB Sudameris, Helm Bank, Banco Falabella, Juriscoop, Citibank, BNP Paribas, Finandina, Fiduciaria de Occidente, Scotiabank Colombia S.A y Nequi. Excepto: i) los recursos depositados por la Nación en cuentas abiertas exclusivamente a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y ii) los rubros del presupuesto destinados al pago de sentencias y conciliaciones y al Fondo de Contingencias. Esta medida se limita a la suma máxima de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$81.294.144) M/Cte.	31/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

